

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1070

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 8 de setiembre de 2010

Término del artículo 113: 17 de setiembre de 2010

SUMARIO: **Delegación** de la ANSES en la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro. Apertura. **Rossi (C. L.), Cejas, Scalesi y Castañón.** (2.448-D.-2010.)

Dictamen de la comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi (C. L.) y de los señores diputados Castañón, Cejas y Scalesi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2010.

Eduardo M. Ibarra. – Gustavo E. Serebrinsky. – Nora G. Iturraspe. – Alicia Terada. – Ricardo Buryaile. – Alicia M. Ciciliani. – Mario R. Fiad. – Patricia S. Gardella. – Julio R. Ledesma. – María V. Linares. – Ernesto F. Martínez. – Juan C. Morán. – Liliana B. Parada. – María F. Reyes. – Sandra A. Rioboó. – Cipriana L. Rossi.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, disponga la apertura de una UDAI de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro.

Cipriana L. Rossi. – Hugo Castañón. – Jorge A. Cejas. – Juan C. Scalesi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi (C. L.) y de los señores diputados Castañón, Cejas y Scalesi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo M. Ibarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de declaración que someto a la consideración de mis pares tiene el objetivo de propiciar la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro.

La cristalización de esta propuesta beneficiaría a los habitantes del 60 % del territorio provincial, abarca los departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, Norquinco y El Cuy, tiene aproximadamente 32.000 habitantes, sobre una superficie de 114.593 km, esto es 0,29 h/km. Según los datos publicados por el Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, el 73 % de población urbana y un 23 % de población rural. En la última década el 42 % de los habitantes ha migrado a zonas urbanas, pueblos cercanos y ciudades, pasando a formar parte de grupos sociales marginales, carentes de vivienda, de servicios básicos, y a engrosar el alto índice de desocupación que ya posee el país.

A esto debemos sumarle las distancias entre las pequeñas localidades y la carencia, ausencia en algunos casos, de medios de transporte; las inclemencias cli-

máticas y demás factores vulnerables que obstaculizan e impiden la posibilidad de que los habitantes de la región se trasladen a centros urbanos más grandes para realizar trámites en las agencias de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Considerando que este tipo de diligencias se realizan en la actualidad en los centros urbanos que sí poseen una UDAI de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), básicamente en las ciudades de General Roca o San Carlos de Bariloche, es decir, a unos 300 km o a 210 km de distancia respectivamente, es fundamental la apertura de la UDAI en Ingeniero Jacobacci puesto que prestaría numerosos servicios, tales como:

- Prestaciones pasivas.
- Iniciación de jubilaciones con aportes.
- Retiros por invalidez.
- Pensiones por fallecimiento de jubilados.
- Pensión por fallecimiento de trabajadores con aportes.

- Reconocimiento de servicios.
- Poderes.
- Reclamos de haberes no cobrados.
- Subsidios por servicios públicos.
- Prestaciones activas.
- Asignación universal por hijo.
- Prestación por desempleo.
- Recepción de trámites por asignaciones familiares varias.
- Constancias de CUIL.
- Empadronamiento al Sistema Nacional de Seguro de Salud, etcétera.

Por lo expuesto, apelo a la solidaridad de todos los diputados de la Nación de esta Honorable Cámara para la aprobación del presente proyecto.

Cipriana L. Rossi. – Hugo Castañon. – Jorge A. Cejas. – Juan C. Scalesi.